



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

MEMORIA INSTITUCIONAL

2023

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

LIMA, FEBRERO DE 2023

Paul Alex Llamuja Cabanillas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Juan Orlando Muñoz López
Supervisor de Planeamiento

César Augusto Macedo Castro
Especialista en Presupuesto

Jorge Antonio Alfaro Conde
Especialista en Planeamiento y Modernización

Silvia Rosa Mendoza Valderrama
Especialista en Descentralización

SBN - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Sede Central: Calle Chinchón 890 San Isidro, Lima - Perú

Central Telefónica: (511) 317-4400

Sede Digital de la SBN: www.gob.pe/sbn



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

MEMORIA INSTITUCIONAL 2023

I. **PRESENTACIÓN**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor que constituye un pliego presupuestal y es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), encargado de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Asimismo, la SBN es la responsable de aprobar y ejecutar los actos vinculados a los predios de propiedad del Estado que se encuentran a su cargo, y bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, el Reglamento y demás normas complementarias y conexas.

De acuerdo con los lineamientos sobre la materia, la SBN elabora la Memoria Institucional, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Anual, con el objeto de exponer el resultado de los principales logros obtenidos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el marco de sus competencias y la política institucional, así como en las políticas del Sector y de la Política General de Gobierno. Este documento, comprende la reseña histórica, política y misión institucional, estructura orgánica, principales actividades, logros obtenidos, dificultades presentadas; y un análisis de la ejecución del presupuesto institucional de ingresos y gastos de la entidad.

Conforme a cada objetivo estratégico y acción estratégica identificados en el Plan Estratégico Institucional (PEI); la SBN ha establecido las metas que deben ser alcanzadas en el mediano plazo, las cuales están orientadas a fortalecer el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), a favor de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); a fomentar un marco jurídico sobre la gestión de predios estatales en beneficio de las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); y a mejorar la gestión integral de los predios estatales a favor de la sociedad. Asimismo, busca mejorar la gestión institucional y promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Actualmente, el PEI 2022-2026 se encuentra aprobado con Resolución N°0035-2022/SBN.

Finalmente, es importante destacar que, la SBN ha persistido en la ejecución de una serie de acciones y esfuerzos orientados a la implementación y fortalecimiento del SNBE, regulado por el Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, buscando la eficacia y eficiencia en la ejecución de sus funciones ante las limitaciones presupuestales existentes dada la coyuntura actual.

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Bienes del Estado para el desarrollo del país

II. **RESEÑA HISTÓRICA**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del entonces Ministerio de la Presidencia, con el nombre de Superintendencia de Bienes Nacionales, con la finalidad de llevar el registro, control y administración de los bienes muebles e inmuebles que comprenden el patrimonio fiscal, conforme se estableció en la Cuarta Disposición Final del Decreto Ley N°25556, modificado por el Decreto Ley N°25738.

A partir del 21 de febrero de 2007, la SBN está adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA.

En cumplimiento de la Vigésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N°29035, el Congreso de la República aprobó la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, mediante la cual se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del referido Sistema, en el marco del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado; así como, el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente rector a la SBN.

Mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29151, entrando en vigencia a partir de dicha fecha.

El 16 de septiembre de 2018, se publicó el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuya Primera y Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, modifican el contenido y el ámbito de aplicación de la Ley N°29151; circunscribiendo su competencia a los predios estatales, tales como terrenos, áreas de playa, islas y otros de dominio privado estatal y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública bajo el ámbito del SNBE.

Mediante Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA del 10 de julio del 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°29151, el cual consolida de manera integral todas las modificaciones legales efectuadas a la citada Ley.

El 11 de abril de 2021 se publicó el nuevo Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual tiene por objeto regular las actuaciones y procedimientos que permitan la eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

El 16 de setiembre del 2022, mediante Decreto Supremo N°011-2022-VIVIENDA, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SBN. El 20 de setiembre del 2022, con Resolución N°0064-2022/SBN, se aprobó la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) así como la estructura orgánica y organigrama de la SBN. Este documento normativo ha sido consolidado el 26 de setiembre del 2022, mediante Resolución N°0066-2022/SBN que aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que consta de dos títulos, seis capítulos, cincuenta y cuatro artículos y un anexo.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

III. **POLÍTICA Y MISIÓN**

1. **POLÍTICA**

Priorizar la defensa y promover el saneamiento de los predios del Estado para su entrega oportuna a favor de la inversión pública, privada y la ciudadanía, asegurando la sostenibilidad en la ocupación del suelo, circunscrito en la gobernanza digital.

2. **MISIÓN**

Gestionar y supervisar los predios del Estado en beneficio de las entidades públicas, privadas y la ciudadanía, de manera eficiente, transparente y ética.

IV. **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Mediante el Decreto Supremo N°011-2022-VIVIENDA y la Resolución 0064-2022/SBN, se aprobó el nuevo ROF de la SBN, contándose a partir de la fecha de publicación, con la siguiente estructura orgánica:

01. **Órganos de Alta Dirección**

- 01.1. Despacho de la Superintendencia
- 01.2. Gerencia General
 - 01.2.1. Unidad de Trámite Documentario
- 01.3. Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

02. **Órgano de Control**

- 02.1. Órgano de Control Institucional

03. **Órgano de Defensa Jurídica**

- 03.1. Procuraduría Pública

04. **Administración interna - Órgano de Asesoramiento**

- 04.1. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 04.2. Oficina de Asesoría Jurídica

05. **Administración interna - Órgano de Apoyo**

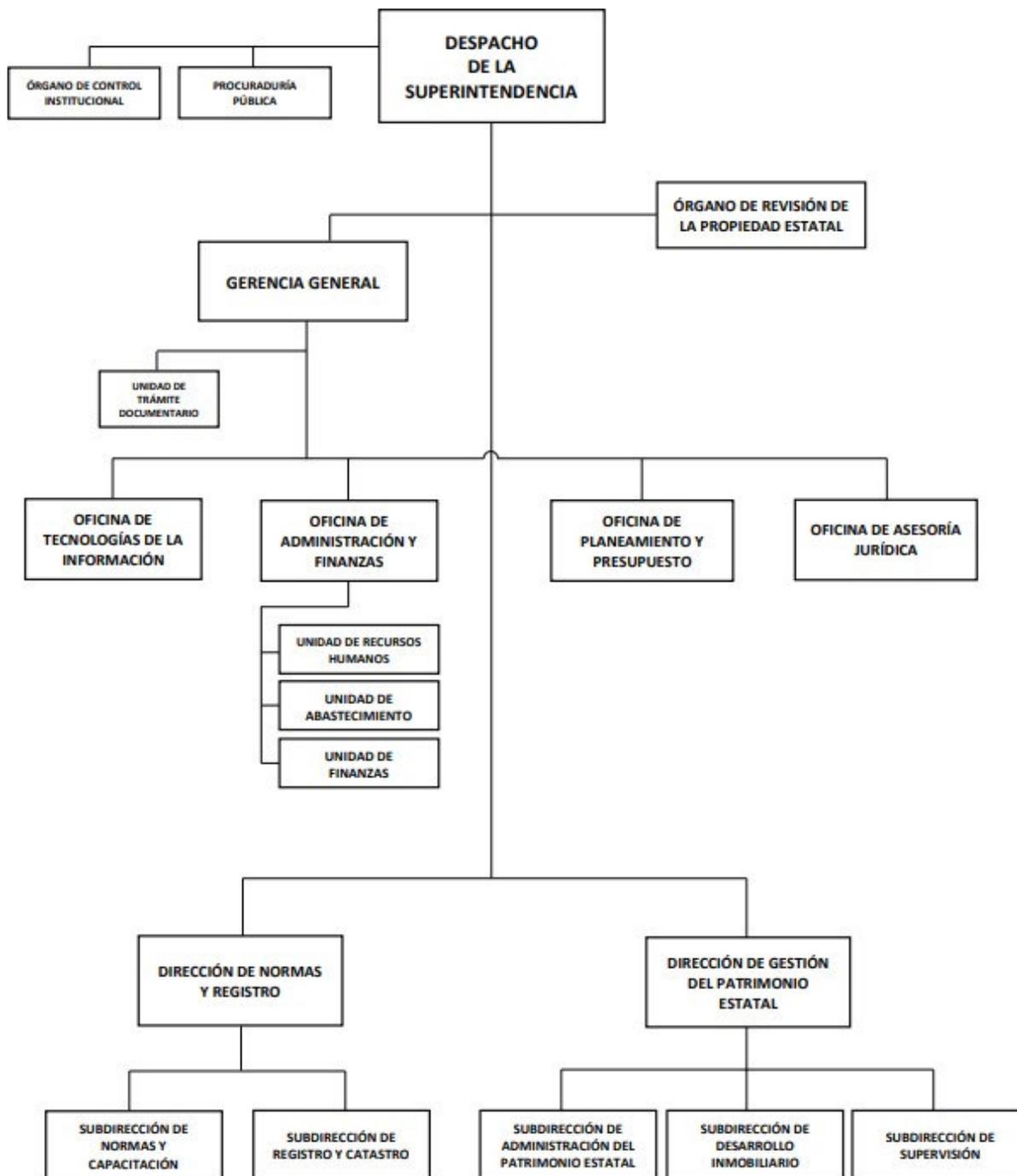
- 05.1. Oficina de Administración y Finanzas
 - 05.1.1. Unidad de Recursos Humanos
 - 05.1.2. Unidad de Abastecimiento
 - 05.1.3. Unidad de Finanzas
- 05.2. Oficina de Tecnología de la Información

06. **Órganos de Línea**

- 06.1. Dirección de Normas y Registro
 - 06.1.1. Subdirección de Normas y Capacitación
 - 06.1.2. Subdirección de Registro y Catastro
- 06.2. Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
 - 06.2.1. Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal
 - 06.2.2. Subdirección de Supervisión
 - 06.2.3. Subdirección de Desarrollo Inmobiliario



ORGANIGRAMA DE LA SBN



V. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL 2023:

ACTIVIDADES

1. Planeamiento y Presupuesto:

Acción central que comprende las actividades de planeamiento, presupuesto, inversión pública, modernización, seguimiento y evaluación del desempeño para el logro de los objetivos institucionales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

2. Conducción y orientación superior:

Es una acción central de carácter permanente que comprende la coordinación, orientación y ejecución de políticas en materia de registro, administración, saneamiento, disposición y control de los bienes del Estado, a fin de asegurar el logro de los objetivos.

3. Gestión administrativa:

Acción central que consiste en coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la Institución; mejorando la calidad del gasto del presupuesto público.

4. Asesoramiento técnico y jurídico:

Acción central para el asesoramiento técnico y jurídico en materia de administración y gestión institucional.

5. Gestión de recursos humanos:

Acción central para la gestión del personal, orientadas a planear, organizar y controlar la fuerza de trabajo de la organización. Incluye acciones para promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal de la SBN.

6. Acciones de control y auditoría:

También corresponde a una acción central de carácter permanente, vinculada a promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad; así como a la cautela de la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones (logro de resultados).

7. Defensa Judicial del Estado:

Acción central que comprende las actividades relacionadas con la defensa jurídica del Estado, especialmente con la cautela y recuperación de los bienes estatales.

8. Gestión de la propiedad estatal:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Procurar una eficiente gestión del portafolio de los predios estatales racionalizando su uso y optimizando su valor.
- b. Promover el saneamiento de la propiedad estatal por parte de las entidades para incentivar la inversión pública y privada.
- c. Realizar el diagnóstico y/o saneamiento físico legal de los predios de las entidades, inclusive aquellos comprendidos en proyectos de inversión, obras de infraestructura y servicios públicos del Estado, sin perjuicio del saneamiento que las entidades efectúen bajo el marco legal vigente, debiendo efectuarse comunicaciones escritas de coordinación y/o suscribir el respectivo convenio de colaboración para dicho efecto.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- d. Aprobar los actos de administración y disposición de los predios del Estado y otros que sean de su competencia. Entre los principales actos, destacan los siguientes:
 - Servidumbre, arrendamiento, usufructo, cesión en uso, afectación en uso y reasignación
 - Transferencia, venta directa y subasta pública.
- e. Efectuar las acciones de supervisión para verificar que las entidades ejecuten las acciones de custodia, defensa y recuperación que correspondan de los predios estatales; así como verificar el cumplimiento de la finalidad o uso del predio asignado por norma legal, acto administrativo o contrato; y del debido procedimiento que ejecutan las entidades, sin perjuicio de las acciones que deben efectuar éstas sobre los predios de su propiedad o bajo su administración. La supervisión comprende también a los predios que, habiendo sido del Estado, fueron adjudicados en propiedad a favor de particulares para el cumplimiento de determinada obligación.

9. Legislación, capacitación y registro:

Comprende las siguientes acciones:

- a. Proponer y promover disposiciones legales en materia referida a la adquisición, administración, disposición, custodia, defensa, recuperación, registro y supervisión de predios estatales, así como a otros temas vinculados al SNBE.
- b. Expedir directivas y otras disposiciones normativas en materia de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de predios estatales, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre predios estatales.
- c. Registrar y/o actualizar en los registros que conforman el SINABIP, la información, que de forma obligatoria remiten las entidades, sobre los actos emitidos respecto de los predios bajo su competencia directa. Así como, organizar y conducir los registros que conforman el SINABIP.

El SINABIP es administrado por la SBN y se encuentra soportado por herramientas tecnológicas que permiten el ingreso de datos, procesamiento y salida de información de predios estatales, así como el acceso a dicha información por parte de los gobiernos regionales con competencias transferidas y demás entidades del SNBE. El SINABIP contiene la información de la base de datos -gráfica, georreferenciada y alfanumérica-, técnica, jurídica y económica del catastro de predios estatales, en sus dimensiones espacial, temporal y temática, asociados a su respectivo CUS. Adicionalmente, contiene los derechos reales que recaen sobre predios de terceros en favor de las entidades públicas.

- d. Brindar capacitación permanente, al personal a cargo de la administración de los predios estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación, el cual comprende, además, la respectiva asistencia técnica en materia de gestión de la propiedad predial estatal.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

VI. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS

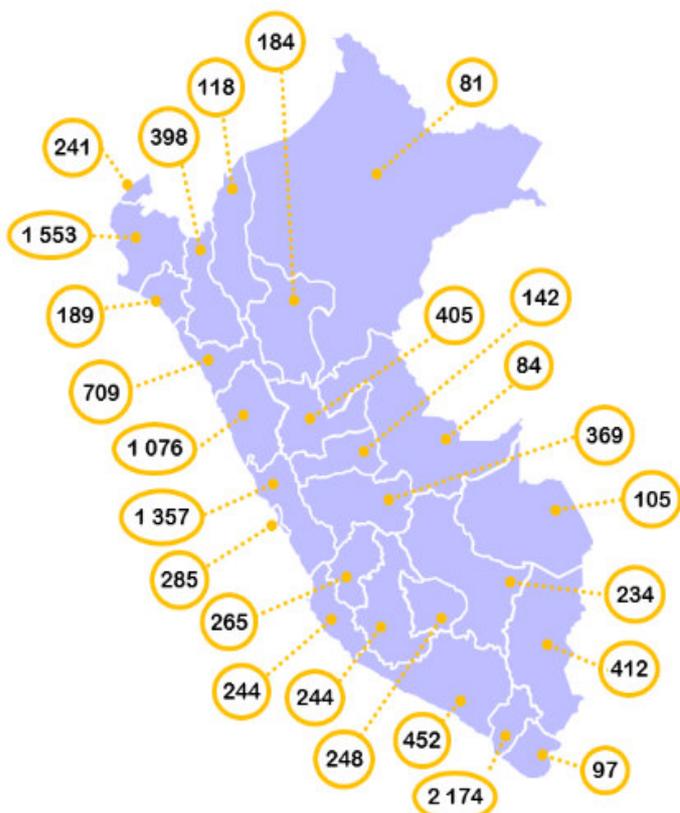
1. Logros Obtenidos

Sobre la base de las actividades desarrolladas por la SBN, a continuación, se detallan los resultados más destacados:

En el ámbito predios estatales

- Se incorporaron 11 666 registros correspondientes a predios de propiedad del Estado en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado (SINABIP). Asimismo, cabe destacar que, también se logró la actualización de 8 595 predios en el SINABIP.

Detalle de registros de predios en el SINABIP (Mapa y cuadro por departamento)



DEPARTAMENTO	N° DE PREDIOS	ÁREA (HA)
AMAZONAS	118	388853.71
ANCASH	1076	5281.79
APURIMAC	248	110.62
AREQUIPA	452	11669.69
AYACUCHO	244	2772.18
CAJAMARCA	398	5656.81
CALLAO	285	151.87
CUSCO	234	105694.16
HUANCAVELICA	265	184.95
HUANUCO	405	174.88
ICA	244	33654.37
JUNIN	369	611.88
LA LIBERTAD	709	55160.73
LAMBAYEQUE	189	128943.31
LIMA	1357	10561.16
LORETO	81	108.67
MADRE DE DIOS	105	782.09
MOQUEGUA	2174	8316.11
PASCO	142	4765.09
PIURA	1553	176108.03
PUNO	412	199854.03
SAN MARTIN	184	5695.17
TACNA	97	790.41
TUMBES	241	6404.15
UCAYALI	84	65.64
TOTAL	11,666	1,152,371.50



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

- Se recuperaron 81 predios a favor del Estado, con una extensión equivalente a 215,99 hectáreas, en las regiones de Lima (26), Callao (20), Ica (19), Piura (12), Ancash (3) y Tumbes (1); los cuales han sido recuperados de manera extrajudicial (78), judicial (2) e intervención en flagrancia (1) a nivel nacional en mérito a la Ley N°30230.

Gráfico de Tipos de proceso de recuperación y mapa de predios recuperados por departamento



SBN recuperó predio invadido en el distrito de Pucusana

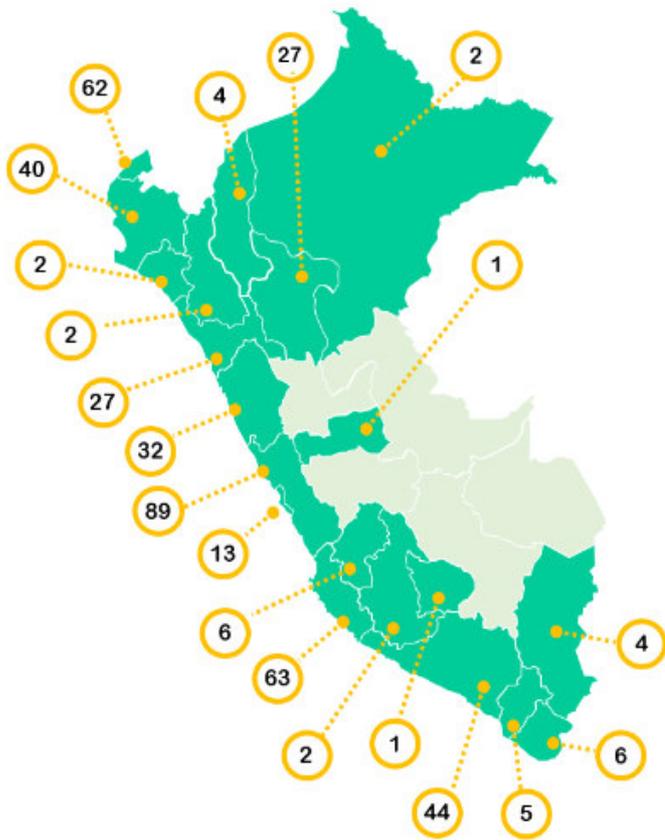


SBN recuperó predios en las regiones de Ancash, Piura, Ica y Lima con un área total de 1285 347 m².



- Se incorporaron en primera de dominio 432 predios, siendo inscritos como parte de la propiedad del Estado, con un área de 2 312,92 hectáreas.

**Detalle de primeras inscripciones de dominio
(Mapa y cuadro por departamento)**

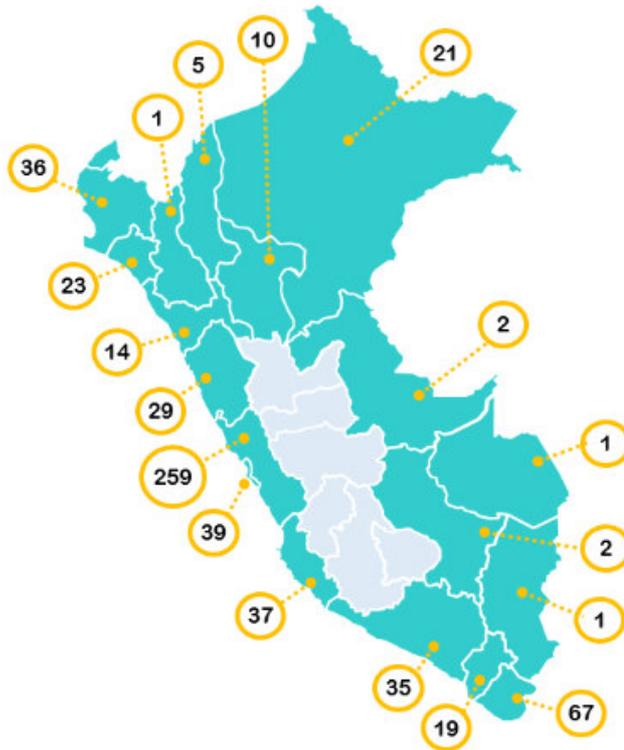


DEPARTAMENTO	N° predios	Area (ha)
AMAZONAS	4	0.6991
ANCASH	32	180.86
APURIMAC	1	2.34
AREQUIPA	44	83.78
AYACUCHO	2	0.0074
CAJAMARCA	2	0.5799
CALLAO	13	13.22
HUANCAVELICA	6	0.5539
ICA	63	195.67
LA LIBERTAD	27	165.78
LAMBAYEQUE	2	74.02
LIMA	89	444.46
LORETO	2	0.0156
MOQUEGUA	5	188.61
PASCO	1	0.3783
PIURA	40	786.36
PUNO	4	0.1874
SAN MARTIN	27	4.08
TACNA	6	33.57
TUMBES	62	137.76
TOTAL	432	2 312.92



- Se realizó la supervisión de 601 predios con un área total de 1 983,92 hectáreas.

**Detalle de primeras inscripciones de dominio
(Mapa y cuadro por departamento)**



DEPARTAMENTO	N° DE PREDIOS	ÁREA (HA)
AMAZONAS	5	0.0468
ÁNCASH	29	253.37
AREQUIPA	35	49.95
CAJAMARCA	1	4.00
CALLAO	39	37.44
CUSCO	2	1.00
ICA	37	588.15
LA LIBERTAD	14	2.26
LAMBAYEQUE	23	60.76
LIMA	259	556.62
LORETO	21	7.97
MADRE DE DIOS	1	1.01
MOQUEGUA	19	113.76
PIURA	36	127.86
PUNO	1	2.76
SAN MARTÍN	10	14.80
TACNA	67	161.80
UCAYALI	2	0.3613
TOTAL	601	1 983.92

- Se entregaron un total de 800 predios estatales a través de actos de administración: como afectación en uso, cesión en uso, asignación de la administración, reasignación de la administración, usufructo, arrendamiento y servidumbre. Asimismo, actos de disposición: como transferencia, compraventa y subasta pública; para sectores y/o actividades vinculadas a la construcción de carreteras, agua potable y alcantarillado, aeropuertos, reservorio de agua, exploración minera, protección contra inundaciones, entre otros, orientados a diversos proyectos de inversión en beneficio de la ciudadanía, destinados al servicio público para el cumplimiento de los fines institucionales. A continuación, se muestra gráficamente lo antes mencionado:



PERÚ

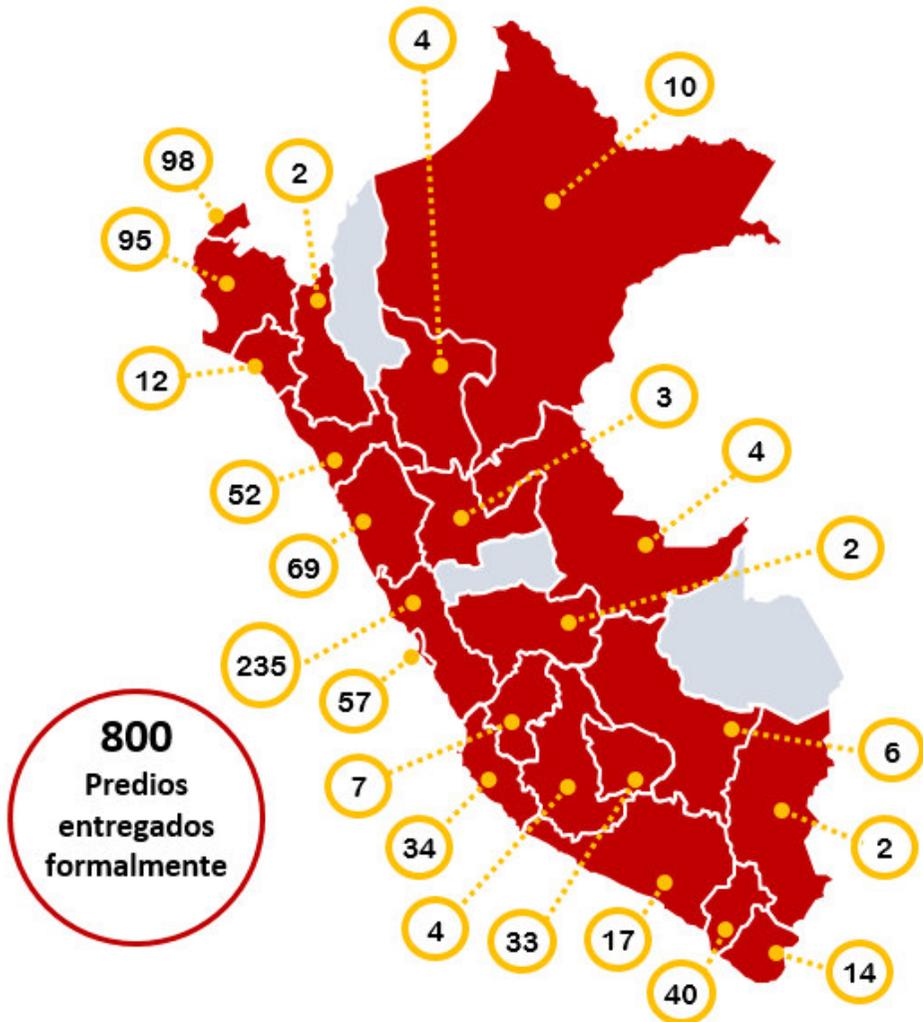
Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanearniento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

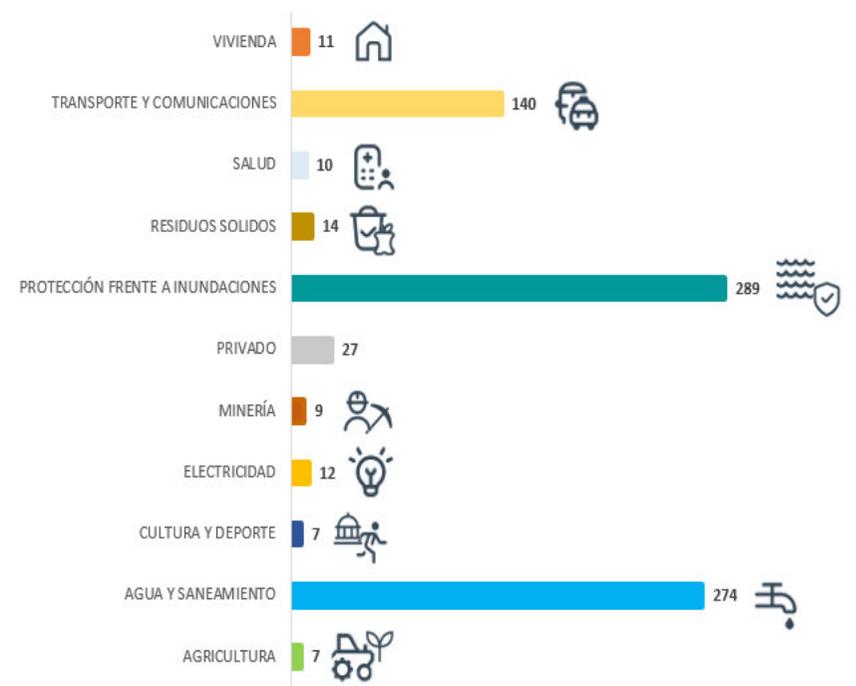


Bienes del Estado para el desarrollo del país

Mapa de Predios Entregados por Departamento del Perú Anual 2023



Predios entregados en 21 Departamentos y 1 Provincia Constitucional destinados a proyectos de inversión





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



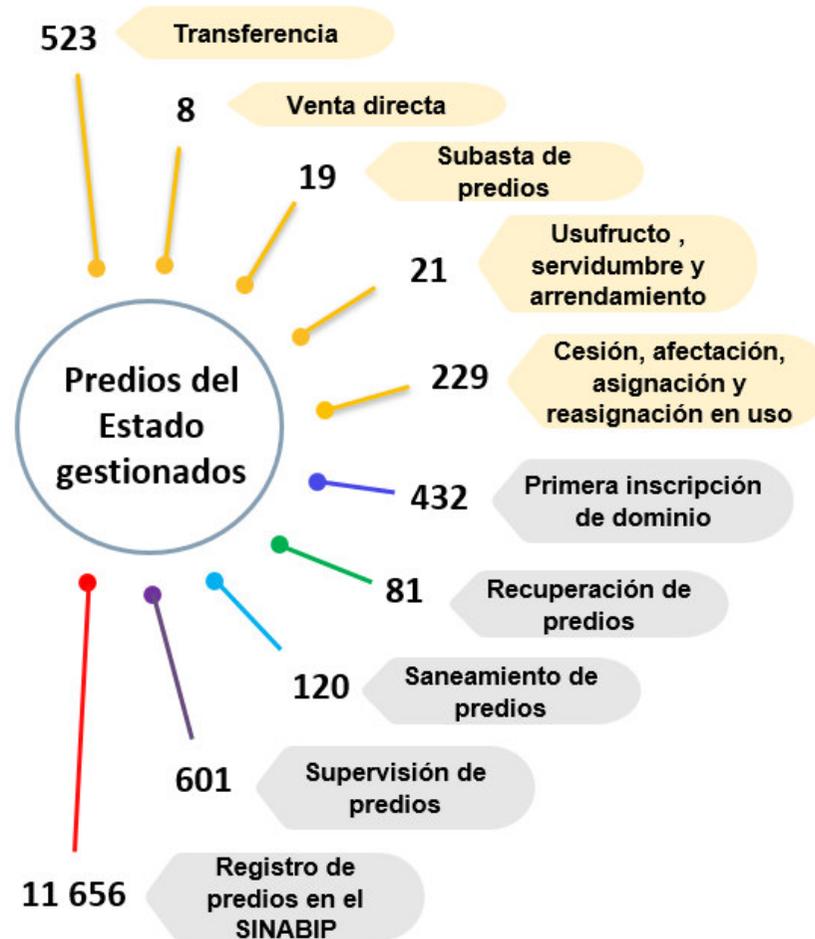
Bienes del Estado para el desarrollo del país

Gráfico de la gestión de Predios Estatales por Acto Administrativo

Anual 2023



SBN capacitó a 6 382 servidores públicos en gestión de predios estatales





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

En el ámbito normativo

- Se aprobó 01 norma propuesta y/o elaboradas por la SBN, que regula el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE):

Resolución N°00059-2023/SBN	Aprueban la modificación de la Directiva DIR-00001-2021/SBN denominada “Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192”.
-----------------------------	--

En materia de Descentralización

En el transcurso del año 2023, en forma conjunta, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y la SBN, coordinaron y gestionaron la implementación del Plan Anual de Transferencia (PAT) de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023, aprobado por la Resolución Ministerial N° 090-2023-VIVIENDA, instrumento que establece como parte de sus compromisos, que la SBN implemente de manera gradual el proceso de la Descentralización en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado; así como, la ejecución de acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas, según programación, con el propósito de fortalecer sus capacidades de gestión de los servidores civiles para el ejercicio de las funciones transferidas y las competencias a delegarse.

Por su lado la SBN, en el año 2023, con el propósito de fortalecer la gestión descentralizada de los predios estatales en materia de administración y adjudicación de los predios estatales, aprobó el Plan de Descentralización mediante la Resolución N° 008-2023/BN, compromisos alineados con las actividades programadas en el PAT 2023, del sector Vivienda.

En aplicación del citado Plan, la Comisión de Transferencia de Competencias y Funciones de la SBN efectuó con gran éxito la evaluación al ejercicio de las funciones transferidas; así como, la implementación del proceso de delegación de competencias conforme a los compromisos establecidos en los convenios de gestión y delegación de competencias y se ejecutaron eventos de capacitación y asistencia técnica de nivel macrorregional, conforme al siguiente detalle:

1) Evaluación al ejercicio de las funciones transferidas

Se evaluaron indicadores de gestión considerados en los Convenios de Gestión suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes.

Se ejecutaron acciones de Supervisión a la gestión de predios estatales efectuados por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes, desarrollados en los meses de julio y diciembre.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

2) Proceso delegación de competencias

Se suscribió 01 Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Gobierno Regional de Cajamarca.

En virtud a las Resoluciones N°110 y 111-2021/SBN, en los meses de agosto y noviembre de 2023, se suscribieron Actas Sustentatorias y Actas de Entrega y Recepción, entre la SBN y los Gobiernos Regionales de La Libertad y Moquegua, para la delegación de competencias del procedimiento afectación en uso.

Se efectuó la evaluación al ejercicio de las competencias delegadas a los Gobiernos Regionales de La Libertad y de Moquegua, encontrándose ambos por potenciar en la primera y segunda evaluación efectuada.

3) Fortalecimiento de capacidades

3.1. Capacitación virtual:

- **Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes** eventos desarrollados el 24 y 25 de febrero, 01 y 02 de marzo, 07 y 08 de marzo, 11 y 12 de marzo, 14 y 15 de marzo, 28 y 29 de marzo, 21 y 22 de marzo, 04 y 05 de abril y 03 de junio, donde asistieron 270 servidores civiles de los mencionados Gobiernos Regionales.
- **Cajamarca, La Libertad, Piura, Moquegua, Madre de Dios, Loreto, Ancash, Ayacucho, Huánuco y la Municipalidad Metropolitana de Lima**, eventos implementados el 28 y 29 de abril, 03 y 04 de mayo, 30 y 31 de mayo y 07 y 13 de setiembre, espacio donde asistieron 199 servidores civiles de los mencionados Gobiernos Regionales.

3.2. Asistencia Técnica virtual

- **Amazonas y San Martín:** eventos desarrollados los días 08 y 09 de marzo, del 11 al 27 de abril, 19 y 20 de julio, del 22 al 31 de agosto y del 05 al 07 de setiembre donde asistieron profesionales y técnicos de la Subgerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado y de la Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial
- **Arequipa:** eventos desarrollados los días, 08, 09, 14, 15, 16, 28, 29 y 30 de marzo, 19, 20, 24, 25, y 26 de julio y del 01 al 10 de agosto, a los que asistieron profesionales de la Oficina de Ordenamiento Territorial.
- **Callao:** eventos desarrollados los días, 17, 18, 23, 24, 25, 30 y 31 de julio, 01, 06 y 07 de junio, 27 y 28 de setiembre, 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17 18 y 19 d octubre, a los que asistieron profesionales de las 04 unidades de organización de la Oficina de Gestión Patrimonial.
- **Lambayeque y La Libertad:** eventos desarrollados los días, 08 y 09 de marzo, 28, 29 y 30 de marzo, 03, 04, 05, 11, 12 y 13 de abril, 19 y 20 de julio, 08, 09 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de agosto, a los que asistieron profesionales de la División de Administración de Terrenos y Propiedad Fiscal y Subgerencia de Predios Urbanos.
- **Tacna y Moquegua:** eventos desarrollados los días 08 y 09 de marzo, 03, 04 y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

05, 11, 12, 13, 18, 19 y 20 de abril. 19 y 20 de julio, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 28, 29 y 31 de agosto, a los que asistieron profesionales de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles y Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

- **Tumbes:** eventos desarrollados los días, 08 y 09 de marzo, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de marzo, 03, 04 y 05 de abril, 19 y 20 de julio, 01, 02, 03, 08, 09, 10, 15, 16 y 17 de julio, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Ordenamiento Territorial.
- **Loreto:** eventos desarrollados los días, 17, 18, 25, 30 y 31 de mayo, 01, 06 y 07 de junio, 27 y 28 de setiembre, 05, 10, 11, 17, 18 y 18 de octubre donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.
- **Madre de Dios:** eventos desarrollados los días 17 y 18 de mayo, 06, 07, 08, 13, 14 y 15 de junio, 27 y 28 de setiembre, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de octubre, donde asistieron profesionales de la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima:** eventos desarrollados los días, 17 y 18 de mayo, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27 y 28 de setiembre, 24, 25, 26, 30 y 31 de octubre y 02 de noviembre, donde asistieron profesionales de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- **Cajamarca:** eventos desarrollados los días 17 y 18 de mayo, 20, 21 y 22 de junio, 27 y 28 de setiembre, 30 y 31 de octubre, 02, 07, 08 y 09 de noviembre, a los que asistieron profesionales de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial.

Se logró la Certificación de 100 profesionales como Especialistas en gestión de la propiedad estatal, correspondientes a Gobiernos Regionales, programados en el Plan de Descentralización Año 2023, de la SBN.

Se ejecutaron un total de 186 eventos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento técnico a los profesionales de los Gobiernos Regionales programados en el PAD 2023-SBN. En los eventos de Capacitación y Asistencia Técnica, se capacitó a un total de 2,057 servidores civiles pertenecientes a los Gobiernos Regionales con y sin funciones transferidas.

Análisis de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

MARCO PRESUPUESTAL

- El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA ascendió a S/ 39 079 867,00.
- El presupuesto Institucional de Apertura en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios ascendió a S/ 29 331 349,00, siendo el gasto representativo del total del presupuesto de la entidad.
- Mediante la Resolución N°0037-2023/SBN, en el mes de setiembre se incorporó en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, los Saldos de Balance por el importe de S/ 114 000,00 generados como producto de una Transferencia Financiera otorgada en el año 2022 por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU.
- A través de la Resolución N°0046-2023/SBN, en el mes de noviembre se incorporó

**PERÚ**

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Bienes del Estado para el desarrollo del país

en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, una Transferencia de Partidas otorgada mediante el Artículo 31.1 de la Ley N° 31912, por el importe de S/ 300 000,00.

- Mediante la Resolución N°0053-2023/SBN, en el mes de noviembre se realizó una Transferencia de Partidas a Favor de la Reserva de Contingencia según el Decreto Supremo N°243-2023-EF, por el importe de S/ 1 254 239,00.
- A través de la Resolución N°0055-2023/SBN, en el mes de noviembre se incorporó una Transferencia de Partidas otorgada mediante el Decreto Supremo N°259-2023-EF, por el importe de S/ 186 000,00.
- En cumplimiento del Decreto Supremo N°305-2023-EF, en el mes de diciembre se efectuó una Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, por el importe de S/ 664 657,00.
- Resultado de Créditos Suplementarios, Transferencias de Partidas y Notas Modificadorias en el nivel Funcional Programático se obtuvo el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por el importe de S/ 37 761 571,00.

Cuadro 1. Marco Presupuestal de Egresos

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2023 (S/)	PIM 2023 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 499 449	6 762 923
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	180 000	227 104
2.3 Bienes y Servicios	29 331 349	28 534 450
2.4 Donaciones y Transferencias	0	54 979
2.5 Otros Gastos	523 273	594 496
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 545 796	1 587 619
TOTAL	39 079 867	37 761 571

INGRESOS PRESUPUESTALES

En el Cuadro N°2 se muestra un comparativo del PIA, PIM y ejecución de ingresos, de lo cual se destaca lo siguiente:

A partir del año 2023, la captación por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en aplicación del Decreto Supremo N°043-2022-EF constituye recursos del Tesoro Público

Por otro lado, en el ejercicio 2022, la SBN tuvo recursos por Donaciones y Transferencias como producto de una Transferencia Financiera otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU por el monto de S/ 114 000,00, el cual al no tener ejecución durante ese año, fue incorporado como Saldos de Balance en el año 2023.

**Cuadro 2: Ingresos PIA/PIM vs. Ejecución**

GENÉRICA DEL INGRESO	Presupuestado		Recaudado
	PIA 2023	PIM 2023	2023
Saldos de Balance D.Y.T.	0	114 000	114 000,00
TOTAL	0	114 000	114 000,00

EGRESOS PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El comportamiento de la ejecución presupuestal por fuente de financiamiento durante el 2023 fue el siguiente:

- En el ámbito presupuestal, se ha ejecutado, por toda fuente de financiamiento, un monto total ascendente a S/ 36 434 391,62, lo que constituye un 96,78% del marco anual PIM aprobado.
- En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha ejecutado S/ 36 434 391,62, lo que representa un 96,78 % del marco anual PIM aprobado.
- En las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, no hubo ejecución.

Cuadro 3: Egresos Presupuestales por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2023	PIM 2023	Ejecutado 2023
Recursos Ordinarios	39 079 867	37 647 571	36 434 391,22
Recursos Directamente Recaudados	0	0	0
Donaciones y Transferencias	0	114 000	0
TOTAL	39 079 867	37 761 571	36 434 391,22

EGRESOS PRESUPUESTALES POR GENÉRICA DE GASTO

Respecto de la composición del gasto ejecutado durante el 2023:

- El gasto en Bienes y Servicios fue S/ 27 583 945,99 y constituye el 75.71% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Personal y Obligaciones Sociales fue S/ 6 503 987,60, y representa el 17,85% del gasto total de la entidad.
- El gasto en Adquisición de Activos No Financieros fue de S/ 1 545 216,28 que representa el 4.24% del gasto total de la entidad.
- El gasto en la genérica Otros Gastos fue S/ 529 613,36, y constituye el 1.45% del

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

Bienes del Estado para el desarrollo del país

gasto total de la entidad.

- Los gastos menores fueron en las partidas: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/ 216 648,99 que representa el 0,59% del gasto total, Donaciones y Transferencias por S/ 54 979,00 que representa el 0,15% del gasto total.

Cuadro 4: Egresos Presupuestales por Genérica de Gasto

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2023 (S/)	PIM 2023 (S/)	Ejecutado 2023 (S/)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	7 499 449	6 762 923	6 503 987,60
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	180 000	227 104	216 648,99
2.3 Bienes y Servicios	29 331 349	28 534 450	27 583 945,99
2.4 Donaciones y Transferencias	0	54 979	54 979
2.5 Otros Gastos	523 273	594 496	529 613,36
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 545 796	1 587 619	1 545 216,28
TOTAL	39 079 867	37 761 571	36 434 391,22

Respecto a la ejecución del presupuesto institucional modificado a nivel genérica del gasto, se observa lo siguiente:

- En la genérica del gasto 2.1 – Gastos de Personal – la ejecución alcanza un 96,17% con relación a su PIM.
- En la genérica del gasto 2.2 – Pensiones y Prestaciones Sociales - se obtuvo un nivel de ejecución del 95.40% respecto de su PIM.
- En la genérica del gasto 2.3 – Bienes y Servicios – el nivel de ejecución respecto de lo presupuestado es del 97,06%.
- En la genérica del gasto 2.4 – Donaciones y Transferencias se ha alcanzado el 100,00%.
- El nivel de ejecución expresado en porcentaje respecto de lo presupuestado en: las genéricas 2.5 – Otros Gastos fue de 89.09%.
- En la genérica del gasto 2.6 – Adquisición de Activos No Financieros – el nivel de ejecución fue del 97.33% de su PIM.

En el ámbito de Modernización

- 1) La SBN ha desarrollado actividades con el fin de promover la gestión por procesos, producto de las cuales mediante Resolución N°0047-2020/SBN-GG se aprobó el Mapa de Procesos Niveles 0, 1 y 2 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



A partir de dicha aprobación, la OPP viene avanzando con la implementación de la gestión por procesos, lo que ha permitido elaborar en el presente año, lo siguiente:

Procesos misionales

- Manual de Procedimientos de los Procesos Nivel 0 M02 Gestión normativa de predios estatales M03 Desarrollo de competencias técnicas en predios estatales.
- Manual de Procedimientos de los Procesos: M01.01: Incorporación del patrimonio predial estatal, M01.02: Saneamiento del patrimonio predial estatal y M01.03: Administración del patrimonio predial estatal.

Procesos de soporte

- Actualización 1 del “Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 S05 Administración de Recursos Humanos
- Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 S01 Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Actualización 2 del “Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 S05 Administración de Recursos Humanos